

(60)

1

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

MEMORATA N° 040 -AGN/OAJ

A : *Superior*

FECHA: *14.05.90*

HORA:

Adjunto a la presente remito a
usted el proyecto de Convenio
Solicitado para la catalogación
de la documentación relativa a
Tierras de Montano

~~SEÑAL~~

Transcribir

Atte



PROYECTO



Conste por el presente documento el acuerdo de voluntades que celebrar de una parte el Archivo General de la Nación, representado por su Jefe, Dr. Mario Cárdenas Aayaipoma, identificado con I.E. domiciliado en Jr. Manuel Cuadros S/N - Palacio de Justicia, que en adelante se denominará EL ARCHIVO; y de la otra parte el Seminario de Historia Rural Andina y el Centro de Investigación de Promoción Amazónica (CIPA) representados por el Dr. Pablo Macera, identificado con I.E. N° y el Dr. Francisco Ballón, identificado con I.E. N° respectivamente, ambos domiciliados en que en adelante se denominará SHRA y CIPA; en los términos de las cláusulas siguientes :

CLAUSULA PRIMERA.- El Archivo, organismo público descentralizado del - Sector Justicia está encargado de velar por la conservación, organización y servicio de los fondos documentales que conserva, de conformidad con el Decreto Legislativo 19414 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 022-75-ED; y Decreto Legislativo 120, modificado y ampliado por Decreto Legislativo 583.

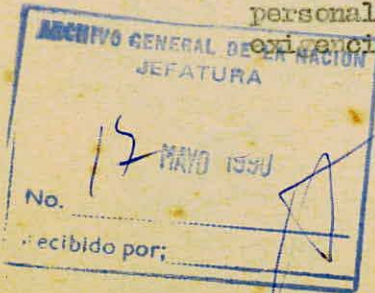
CLAUSULA SEGUNDA.- SHRA y CIPA constituyen instituciones encargadas de fomentar, apoyar y desarrollar la investigación de ciertos sectores de la historia nacional con fines de lograr el avance cultural e identificación con nuestra realidad nacional.

CLAUSULA TERCERA.- El Archivo facilitará a SHRA y CIPA la documentación correspondiente a tierras de Montaña (1903 - 1968) procedente los Ministerios de Fomento y de Agricultura, que custodia el Archivo Intermedio Organo del Archivo General de la Nación.

CLAUSULA CUARTA.- El SHRA y CIPA destinará profesionales los mismos que estarán bajo la coordinación supervisión de la Sra. Luz Peralta para que realicen la catalogación de los fondos documentales referidos en la Cláusula anterior bajo el asesoramiento técnico-archivístico de la Lic. Vilma Chung, Directora General del Archivo Histórico del AGN.

CLAUSULA QUINTA.- El SHRA y CIPA se encargará de los trabajos de publicación como resultado de la labor archivística que se realice sobre la documentación materia del presente convenio incluyendo el análisis y estudio sobre Tierras de Montaña que desarrollará la investigadora Luz Peralta.

CLAUSULA SEXTA.- El SHRA y CIPA asumirán los gastos correspondientes a la elaboración de fichas, xerocopias implementos indispensables para el personal auxiliar tales como máscaras, guantes, guardapolvos y elementos de limpieza necesarios, así como el pago de pasajes y viáticos para el personal que realice comisión de servicios fuera de Lima de acuerdo a la exigencia en el desarrollo del trabajo archivístico.



CLAUSULA SETIMA.-- El SHRA y CIPA asumirán el asesoramiento histórico y estudios complementarios para la cancelación de la tarea de catalogación a que se refiere la Claúsula Cuarta del presente documento.

CLAUSULA OCTAVA.-- A fin de complementar la información contenida en los documentos de Tierras y Montañas del Archivo General de la Nación, esta Institución deberá realizar un censo documental en la ciudad de Chachapoyas, para cuyo efecto comisionará a uno de sus funcionarios, -- corriendo el financiamiento de pasajes y viáticos por 10 días a cargo de SHRA y CIPA.

CLAUSULA NOVENA.-- Las publicaciones relacionadas con el presente convenio tendrán el carácter de coedición con el nombre de las tres instituciones que que intervienen.

CLAUSULA DECIMA.-- El presente documento tendrá una duración de años, prorrogables por común acuerdo entre las partes.

CLAUSULA DECIMA.-- El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas -- pactadas será motivo de resolución del convenio aplicándose las disposiciones del Código Civil que rigen sobre lamateria.

Se firma el presente documento en cinco ejemplares todos ellos originales, a los días del mes de de mil novecientos noventa.



.....
S R R A

.....
C I P A

.....
A G N